Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2012 PARA LA "ADQUISICION DE FOTOGRAFIAS TURISTICAS A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 29 de agosto de 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2012 PARA LA "ADQUISICION DE FOTOGRAFIAS TURISTICAS A FAVOR DE LA SENATUR"****, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.*

Al respecto es oportuno mencionar que, este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. *Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 260, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 150.000.000.- (Guaraníes; Ciento cincuenta millones)*

2- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. *El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas a través del I.D N° 236.363 y asimismo se ha fijado como fecha de apertura 27 de agosto a las 10:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado 1 (un) sobre;* ***FOTOSINTESIS S.A****., En efecto, en la fecha y hora mencionadas, en la Sede de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaría Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres.*

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. *No se realizaron solicitudes de aclaración a las empresas oferentes.*

4. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	FOTOSINTESIS S.A.	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente. 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta 4. Cumple con las especificaciones técnicas en el lote cotizado 5. Cumple con el rango establecido en el Ratio de Endeudamiento – Cuadro de Capacidad Financiera

B – MONTO TOTAL DE LA OFERTA

"FOTOSINTESIS S.A." *por un monto total de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes; Ciento cincuenta millones), equivalente al Lote Nº 1.*

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA FOTOSINTESIS S.A.

Para este análisis consideramos la situación económica del oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Obs.: La empresa que ocupa el primer puesto (1º, 2º, 3º, ...) en el siguiente cuadro, es la que obtuvo la mejor calificación en cada ratio medido.

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
FOTOSINTESIS S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	6,315	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
-	RATIO DE LIQUIDEZ	-		-
-	RATIO DE LIQUIDEZ	-		-

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
FOTOSINTESIS S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,207	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
-	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	-		-
-	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	-		-

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
FOTOSINTESIS S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,058	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
-	RATIO DE RENTABILIDAD	-		-
-	RATIO DE RENTABILIDAD	-		-

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De los motivos expuestos líneas arriba surge la conclusión de que de conformidad a las ofertas evaluadas, se recomienda la contratación de la firma ***FOTOSINTESIS*** *S.A, ya que se ajusta a las necesidades y requerimientos del PBC, por tanto se recomienda adjudicar al mismo el llamado. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.*

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR*** *el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2012 PARA LA* ***"ADQUISICION DE FOTOGRAFIAS TURISTICAS A FAVOR DE LA SENATUR" a la firma FOTOSINTESIS S.A de Fernando Allen Galiano*** *por un monto total de Gs.150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA y demás impuestos incluidos según Contrato.*

2. *Suscribir el Contrato correspondiente con la Empresa adjudicada y por el monto mencionado.*

3. *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P Julio Vera Armoa
Director Gral. de Administración y Finanzas

Econ. Doris Penoni
Directora de Marketing Turístico

C.P Javier Leal
Director de Financiero

Sra. Juana Quevedo
Jefa Dpto.z Publicidad y Propaganda

Sra. Rosa Martinez
Adjudicaciones UOC